



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CIRCULAR

0 0 2

24 FEB. 2014

**PARA:** Jefes de Oficinas de Planeación de Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Establecimiento Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Universidad Distrital, Veeduría, Personería y Contraloría de Bogotá

**DE:** Subsecretaría de Planeación de la Inversión

**ASUNTO:** Reprogramación, Actualización y seguimiento al Plan de Acción 2014

**FECHA:** 24 FEB. 2014

### REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La Reprogramación del Plan de Acción consiste en realizar la modificación o ajustes necesarios en la programación del Plan de Acción de cada entidad, por una sola vez en cada vigencia, como producto de la autoevaluación que realizan las entidades de acuerdo con los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior, los recursos disponibles para el presente año y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo.

Una vez culminado el proceso de seguimiento con corte 31 de diciembre de 2013, el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN-, se encuentra habilitado para abordar: i) La reprogramación 2014 del Plan de Acción (componente de inversión y de gestión), con base en los resultados de dicho seguimiento y los recursos aprobados en el presupuesto para la presente vigencia; ii) El proceso de programación de la territorialización de la inversión para la vigencia 2014 y de las actividades de los proyectos.

En la *reprogramación del plan de acción* (componente de inversión y de gestión), debe tenerse en cuenta el manejo de la anualización de las metas de los proyectos especificando el valor de la cantidad física de meta anual que se logrará con recursos de la vigencia actual y el valor de la misma que se logrará con recursos del año anterior (reservas presupuestales).

En este proceso la entidad puede adelantar algunas de las siguientes actividades en el componente de inversión:

- Incluir nuevas metas
- Eliminar metas siempre y cuando no haya reportado ejecución en vigencias anteriores.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**



- Modificar la magnitud de metas existentes. (La denominación solo se puede modificar cuando no se haya reportado ejecución). Si presenta ejecución no es posible modificar la denominación y es necesario incluir una meta nueva.
- Modificar la anualización de las magnitudes de las metas y recursos.
- Si requieren finalizar o suspender una meta deberán hacer la solicitud con una justificación amplia y suficiente, dado que el sistema no lo permite.

Adelantar algunas de las siguientes actividades del componente de gestión:

- Asociación a metas del plan de desarrollo, para el caso de los nuevos proyectos de inversión
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, alcanzados durante el período 2012-2013 y reprogramar la anualización de los indicadores de acuerdo a los resultados obtenidos)

Para la *reprogramación de las actividades* deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- La programación de las actividades debe corresponder a la desagregación de los pasos, procesos, etapas o componentes que se requieren para dar cumplimiento a las metas del proyecto programadas para la vigencia 2014 en la cual se adelantarán estos procesos.
- Las actividades deben describirse en orden cronológico en relación con el desarrollo del proyecto, es decir, se deben clasificar en el orden en que se desarrollan durante la ejecución del mismo, estableciendo las relaciones de precedencia entre las mismas.

En lo referente a la *programación de la territorialización de la inversión* para el 2014, las entidades deben ubicar en el territorio la mayor parte de sus inversiones ya que a través de estas se muestran las acciones del gobierno distrital identificadas en el territorio, logrando una mayor articulación con las inversiones de las localidades. Esa programación tiene que ser acorde con lo presentado a la Administración y a la ciudadanía en el momento de la formulación y presentación del presupuesto 2014.

Por lo anterior, se recomienda que la mayor parte de entidades envíen el Shape file, permitiendo que las inversiones que son georreferenciables se incorporen al Sistema SEGPLAN a través de módulo geográfico, lo que permite visualizar a través de un archivo gráfico las inversiones de las diferentes entidades del Distrito en las distintas localidades de la Ciudad.

## ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

El proceso de Actualización tiene el mismo objetivo que el de Reprogramación, o sea permite modificar la información del Plan de Acción de las entidades de acuerdo a sus nuevos requerimientos.





Para los procesos de *actualización y seguimiento* que las entidades realizan de manera trimestral, a continuación se presenta un cronograma para que tengan en cuenta las fechas en la planeación de sus actividades, sin embargo no estarán exentas de solicitudes adicionales por parte de esta Secretaría para realizar seguimientos con periodicidades adicionales.

PROCESO	FECHA DE CORTE	PLAZO
Reprogramación Plan de acción		14/03/2014
Actualización y seguimiento al plan de acción	31/03/2014	25/04/2014
	30/06/2014	24/07/2014
	30/09/2014	24/10/2014
	31/12/2014	26/01/2015

Se reitera la importancia de la calidad de la información que se reporte y la responsabilidad de cada entidad, dado que el SEGPLAN es el sistema que da cuenta de la información oficial sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo y es consultado por actores institucionales, políticos, organismos de control y la ciudadanía en general.

Es de anotar que la reprogramación debe ajustarse y ser consecuente con el Plan de Acción formulado por ustedes al inicio de la administración. Igualmente se les recomienda asignar los recursos necesarios para atender aquellas metas que aún se encuentran sin programar.

Agradezco su atención.

Mauricio Katz García  
Subsecretario de Planeación de la Inversión

Revisó: Luz Mery Portela David – Directora de programación y Seguimiento a la Inversión

Proyectó: Equipo de la dirección